

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 9

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el 25 de Octubre de 2016, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

S U M A R I O:

1. APERTURA SESIÓN. 2.- LISTA ASISTENCIA. 3.- ORDEN DEL DÍA. 4.- ACTA NÚMERO 8. 5.- CORRESPONDENCIA. 6.- TURNO INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.- 7.- PRESENTACIÓN INICIATIVAS.- DIP. FUENTES TÉLLEZ, EJECUTIVO ESTATAL PROPONGA ANTE INSTANCIAS NACIONALES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REINSTALE LA BASE DE POLICÍA MILITAR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUACHOCHI (A. LXV/URGEN/11/2016 I P.O.). 7.1.- DIP. MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, CÁMARA DE DIPUTADOS CONGRESO DE LA UNIÓN CONTEMPLA MAYOR ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SAGARPA; COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN PARTIDAS Y/O PROGRAMAS DESTINADOS A LA TECNIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO AGRÍCOLA ASÍ COMO DE LOS POZOS PECUARIOS (A. LXV/URGEN/12/2016 I I P.O.) 7.2.- DIP. QUEZADA FLORES, REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 7.3.- DIP. TORRES HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN GIRAS DE TRABAJO EN MUNICIPIOS DEL ESTADO, INVITE Y SE PROCURE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTIVO. 7.4.- DIP. VALLEJO LOZANO, REFORMAR CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS LEYES GENERALES DE PARTIDOS, DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASÍ COMO LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 8.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. ORTEGA MÁYNEZ, MANIFIESTA DESACUERDO EN RELACIÓN AL MAYOR ENDEUDAMIENTO PARA NUESTRA ENTIDAD. 9.- CITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN. 10.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

Presidencia de la C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez. [P.A.N.]

1.

APERTURA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N. [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:04 Hrs.]

2.

LISTA ASISTENCIA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con el objeto de verificar la existencia del cuórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia procedo a realizar el pase de lista.

[Pasa Lista de Asistencia, los Diputados contestan "presente"].

Diputada Presidenta, le informo que se encuentran presentes veintinueve (32) de los treinta y tres Diputadas y Diputados que integran la Legislatura.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Existiendo el cuórum [32], se da inicio a la Sesión

Ordinaria del día veinticinco de octubre del año de dos mil dieciséis, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se incorpora durante el desarrollo de la Sesión el Diputado René Frías Bencomo].

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el Orden del Día de la Sesión.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión del día veinte de octubre del año en curso.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- La Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, Representante del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.- Asuntos Generales:

- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Diputados y Diputadas, se les recuerda que

con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia del resultado de la misma.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Orden del Día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo, Diputada Presidenta, los votos, treinta a favor, dos no registrados, de treinta y dos Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el Orden del Día.

4.

ACTA NÚMERO 8

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día veinte de octubre del año en curso, la cual con toda oportunidad fue distribuida a las señoras y señores Diputados y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día veinte de octubre del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los Legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto, Diputadas y Diputados, respecto al conseni... contenido del Acta antes mencionada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿A quienes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación levantando la mano].

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta votos a favor, dos no registrados de los treinta y dos Diputados presentes.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado René Frías Bencomo].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba.

[ACTA NÚMERO 8.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el vigésimo día del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez,
Segundo Secretario: Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con nueve minutos del día de la fecha, y en observancia a las instrucciones giradas por la Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, pasó Lista de Asistencia; informó que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de la Legislatura. Se incorporaron durante el desarrollo de la Sesión los Legisladores Pedro Torres Estrada, Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez.

Antes de continuar, la Diputada Presidenta dio la bienvenida a un grupo de alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

La Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, declaró que al existir el quórum legal se daba inicio a la Sesión y que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, la Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, dio a conocer a los Legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, por lo que solicitó a la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera

Secretaria, lo sometiera a consideración de la Asamblea, el cual resultó aprobado por treinta y un votos a favor, y dos no registrados, de las Diputadas Crystal Tovar Aragón y Diana Karina Velázquez Ramírez; quedando de la siguiente manera:

I. Lista de Presentes.

II. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión del día dieciocho de octubre del año en curso.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turno de las Iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de Iniciativas de Ley, de Decreto o Punto de Acuerdo a cargo de:

- Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social.

- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputada Laura Mónica Marín Franco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI. Asuntos Generales:

- Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, y

- Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

En seguida, el Segundo Secretario, Jesús Villarreal Macías, a solicitud de la Diputada Presidenta, verificó si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el decimoctavo día de octubre del año en curso, misma que fue distribuida, con toda oportunidad, a las y los diputados; al no registrarse objeción alguna, se procedió a obtener la votación correspondiente, la cual resultó aprobada por unanimidad.

En atención al orden del día aprobado, la Primera Secretaria,

Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, comprobó que las y los legisladores tuviesen conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada, al manifestar que cuentan con el documento correspondiente, la Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, solicitó se diera el trámite que corresponda.

Acto continuo, el Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, a solicitud de la Presidenta, comprobó que las y los legisladores contaran con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos recibidos; al ser afirmativa la acción, la Presidenta ratificó los turnos de los asuntos enlistados.

Al dar seguimiento al orden del día, en el punto relativo a la presentación de iniciativas, se concedió el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1. Al Diputado Israel Fierro Terrazas, quien dio lectura a iniciativa para reformar el artículo noventa y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de que se considere la posibilidad de que la Comisión Especial de Familia, Asuntos Religiosos y Valores sea integrada como Comisión de Dictamen Legislativo.

Sobre el tema participaron los legisladores Alejandro Gloria González y René Frías Bencomo, quienes manifestaron su deseo de sumarse a la iniciativa a nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, respectivamente; así como la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, quien primeramente felicitó al iniciador por la propuesta, al considerarla importante e indispensable, al repasar lo que se está viviendo en el Estado y sobre todo en Ciudad Juárez.

2. A la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, quien primeramente realizó una moción de orden, para que cuando alguien esté en uso de la palabra, los demás guarden silencio o procuren hablar lo más quedo posible; además de manifestar estar de acuerdo con lo propuesto por el Diputado Israel Fierro Terrazas. También dio la bienvenida a quienes les visitaban, sobre todo, a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

En seguida, dio lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo para exhortar, formal y respetuosamente, a la Delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado para que instale los señalamientos preventivos

necesarios en los tramos en reparación de la carretera federal diez El Sueco-Janos, en el tramo Nuevo Casas Grandes-Janos; así como a la Coordinación Estatal de la Policía Federal en Chihuahua, para que realice vigilancia permanente en dichos tramos mientras se encuentren en reparación, con la finalidad de auxiliar a los usuarios de la vía federal en accidentes u otros percances que pudieran presentarse como consecuencia de la obra en cuestión.

Sobre el tema, el Diputado René Frías Bencomo, manifestó que el tema planteado por quien le antecedió es de suma importancia, pero desafortunadamente no sólo en esos tramos se registran accidentes; por lo que propone que la misma sea extensiva a todos los tramos carreteros, mencionó los de Bachíniva, Namiquipa y Gómez Farías, como tramos muy peligrosos, y que a consecuencia de las lluvias las carreteras están deterioradas; moción que fue aceptada por la iniciadora.

En seguida, la Primera Secretaria, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, a solicitud de la Presidenta y de conformidad a lo que establece el artículo ciento setenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometió a consideración tanto la moción como la iniciativa, mismas que resultaron aprobadas por unanimidad, con el agregado de lo propuesto por el Diputado René Frías Bencomo.

3. A la Legisladora Carmen Rocío González Alonso, quien primeramente dio la bienvenida a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua; para luego, a nombre propio y del Legislador Jorge Carlos Soto Prieto, dar lectura a una iniciativa de acuerdo a fin de solicitar a la Junta de Coordinación Política que, en su oportunidad, incorpore al proceso legislativo la iniciativa de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, presentada en la Legislatura pasada el veinticinco de marzo de dos mil catorce; solicitó que la misma sea turnada a la Junta de Coordinación Política, moción que fue validada por la Diputada Presidenta.

Antes de continuar con el orden del día, el Diputado Jesús Villarreal Macías, solicitó de la Diputada Presidenta, su anuencia para que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural puedan retirarse, a efecto de atender una comisión de campesinos que les está esperando en la Sala Legisladores, moción que concedida; Por lo que las y los diputados Jesús Villarreal Macías, Israel Fierro Terrazas, Patricia Gloria Jurado

Alonso, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo y Héctor Vega Nevárez; salieron del Recinto. La Segunda Secretaria fue ocupada por el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

4. A la Diputada María Isela Torres Hernández, quien presentó una iniciativa con carácter de acuerdo, de urgente resolución, a efecto de exhortar, de manera atenta y respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se mantenga el nivel jerárquico de la Subsecretaría de Educación y Deporte Zona Norte, habida cuenta de sus resultados positivos, de la congruencia necesaria entre las obligaciones que les exigimos a maestras y maestros con su trascendente tarea de la enseñanza de calidad y, además, no entorpecer ni retardar los servicios que se ofrecen a padres de familia y estudiantes en Ciudad Juárez.

Sobre el contenido de la iniciativa, participaron:

Las y los legisladores Alejandro Gloria González y Antonieta Mendoza Mendoza, para sumarse a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza, respectivamente; Liliana Araceli Ibarra Rivera, solicitó la anuencia de la iniciadora para que se conociera ampliamente el plan de trabajo que tiene la Secretaría de Educación y Deporte; y en consecuencia dar continuidad al acuerdo propuesto.

La Diputada María Isela Torres Hernández, explicó que el hecho de que deje de ser subsecretaría, la convertiría en una oficina de trámite únicamente, por lo que los maestros y padres de familia tendrían que trasladarse a la ciudad de Chihuahua para hacer trámites.

El Diputado Pedro Torres Estada, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, manifestó su deseo de sumarse a la iniciativa.

El Diputado Rubén Aguilar Jiménez, mencionó diversas consideraciones sobre la necesidad de que la ciudad más grande del Estado tuviera una atención acorde a la importancia que tienen los asuntos, no por la cantidad de personas, sino por la importancia que tienen los asuntos naturales; así mismo, manifestó que se habla de que hay una decisión irresponsable de carácter administrativa; para luego proponer que se haga una reclamación directa a Gobierno del Estado, y se cree una comisión en este Congreso para regresar a las ideas de que a

Ciudad Juárez se le respete.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, Blanca Gámez Gutiérrez, recordó a las y los legisladores que, de conformidad al artículo ciento cinco del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, las y los diputados podrán hacer uso de la palabra, cuando se presenten iniciativas, únicamente para hacer la adhesión a dicha iniciativa, las propuestas, análisis se harán, respectivamente, en las Comisiones creadas para eso o a donde se turne dicha iniciativa.

Participan los Diputados Miguel Alberto Vallejo Lozano, para sumarse a la iniciativa como representante parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en el entendido de la importancia que tiene la educación y la representación que hay de la población en Juárez.

El Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, solicitó a las y los legisladores que sean muy serios en los exhortos que se le hagan al Ejecutivo o a cualquier otro Poder, pues en la iniciativa presentada por la Diputada María Isela Torres Hernández, hablaba de falaz y débil argumentación del Ejecutivo para hacer algo que ni siquiera está todavía en ruta de concretarse; por lo que solicitó que no se vote en este acto y se turne a la Comisión de Educación y Cultura para su análisis. Comentó lo relativo a buscar ahorros presupuestales en las condiciones en que quedaron las finanzas del Ejecutivo Estatal, y que cualquier peso que se ahorre es relevante para darle viabilidad financiera al Estado que está en una situación realmente crítica.

La Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, aclaró que la iniciativa será turnada a la Comisión respectiva, no lo solicitó de urgente resolución, por lo que no se votará en esta Sesión.

La Legisladora María Isela Torres Hernández, comentó que lo que no puede ser irrelevante es el hecho que se deja de atender al cuarenta por ciento de la población; para luego insistir en los argumentos que le llevan a presentar la Iniciativa y que ya fueron mencionados.

La Diputada Diana Karina Velázquez Hernández, para solicitar que la iniciativa se turne a la Junta de Coordinación Política por el hecho de que se están sumando todos los partidos, moción que fue ratificada por la Diputada Presidenta.

La Legisladora Crystal Tovar Aragón, para adherirse como representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, así como opinar que los ahorros no deben darse en la educación.

5. A la Diputada Laura Mónica Marín Franco, quien a nombre propio y de la Legisladora Liliana Araceli Ibarra Rivera, formuló iniciativa con carácter de acuerdo, de urgente resolución, con la intención de exhortar, respetuosamente, al Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua, Armando Cabada Alvídrez y al Secretario de Seguridad Pública Municipal, Licenciado Jorge Enrique González Nicolás, a que se eviten las prácticas violatorias de derechos fundamentales de las personas que son detenidas por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, toda vez que en dicho municipio se están realizando actividades en perjuicio de las personas que están siendo detenidas por la mencionada corporación.

Sobre el tema, participó la Diputada Leticia Ortega Máynez, quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, manifestó su deseo de unirse a la Iniciativa; no sólo por lo que menciona en el texto, sino que además de realizó una serie de comentarios.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría, en funciones de Segundo Secretario, procedió de conformidad a lo establecido en el artículo ciento setenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y al someter a consideración de la Asamblea tanto la moción como la iniciativa resultaron aprobadas por unanimidad de votos.

En seguida, la Presidenta declaró remitir las iniciativas a las Secretarías para su trámite respectivo.

Dentro del punto de Asuntos Generales, se concedió el uso de la Tribuna:

a) Al Diputado Miguel La Torre Sáenz, quien primeramente saludó a los jóvenes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para luego manifestar ser orgullosamente egresado de dicha institución. En seguida, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, dio lectura a posicionamiento respecto de la reforma constitucional, mediante la cual fue creado el Consejo de la Judicatura Estatal, y que de acuerdo a lo establecido en su artículo tercero transitorio se obliga a esta Representación

Popular a nombrar a los integrantes a propuesta del Poder Legislativo dentro de los veinte días naturales siguientes de la entrada en vigor de la reforma mencionada; decisión que no puede realizarse sin la normatividad o bajo disposiciones previstas para ello, que conlleva a emitir un voto de carácter irresponsable; por lo que se deja en claro que se apoya la figura jurídica creada y que es indispensable para una correcta impartición de la justicia.

Sobre el particular, el Diputado Alejandro Gloria González, manifestó que en correlación con lo expuesto por quien le antecedió, le solicitaría al Ejecutivo, de la manera más respetuosa, que nos se vaya a dar ningún nombramiento por su parte, en concordancia con lo acordado por la Junta de Coordinación Política; el Diputado René Frías Bencomo, manifestó parecerle muy importante el planteamiento que hace quien le antecede, de que el Ejecutivo también postergue los nombramientos que a él corresponde y que sea también mediante consensos, y la participación de los sectores de la sociedad interesados en participar.

b) Al Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial para la Atención al Servicio Público de Transporte ViveBús, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, dio lectura a un documento a efecto de compartir postura en relación a la problemática que presenta el sistema de transporte colectivo ViveBús en esta ciudad de Chihuahua, principalmente.

c) Al Legislador Gustavo Alfaro Ontiveros, quien dio lectura a un documento que le fue entregado por diversas asociaciones civiles, por parte de Retén Ciudadano, los cuales le pidieron que lo hiciera de manera textual, y que versa sobre algunas necesidades y algunas demandas que ellos plantean en lo relativo al derecho de circulación vehicular y/o replaqueo.

d) Al Diputado Rubén Aguilar Jiménez, quien mencionó que dentro de unos momentos se instalará la Comisión de Gestión Social, que presidirá, comisión especial que estará en la posibilidad de servir al conjunto de las y los diputados, por aquello de que seguramente va a haber necesidad de que las actividades de esta comisión tengan que ver con la posibilidad de relación con ciudadanos que acudan al Congreso en búsqueda de apoyos.

Acto continuo, la Presidenta declaró recibir los asuntos planteados; y solicitó a las Secretarías les otorguen el trámite

correspondiente, permanezcan atentas a su seguimiento e informar, en su oportunidad, a la Presidencia.

Al haberse desahogado todos los puntos del orden del día, y siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de la fecha, la Presidenta levantó la Sesión, y citó para la próxima, que se celebrará el martes veinticinco de octubre del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Presidenta, Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Jesús Villarreal Macías].

5.

CORRESPONDENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si todos han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[Los Legisladores manifiestan haber tenido conocimiento].

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Siendo así, le solicito se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

[CORRESPONDENCIA.

25 de octubre de 2016.

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. DGPL-1P2A.-2400.6, que envía la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a los Congresos Estatales a realizar acciones afirmativas en favor de los jefes de familia solos, así como la reducción de jornadas laborales, otorgamiento de permisos por causas relacionadas con sus hijos, acceso a guarderías infantiles y licencias de paternidad, para conciliar su vida familiar y laboral.

B) Diversos:

2. Oficio s/n, que remite el Grupo Participa Chihuahua, por medio del cual solicita se establezca una Mesa Técnica para analizar los contenidos de la Ley de Participación Ciudadana, integrada por organismos de la sociedad civil, académicos, Diputados y Gobierno del Estado.

3. Oficio s/n, que envía la Federación Estatal Chihuahuense de Colegio de Abogados, A.C., por medio del cual solicita a este Poder Legislativo, que dentro de las propuestas que serán evaluadas por la comisión respectiva, y puestas a consideración del Pleno para su aprobación, se incorpore un abogado colegiado, que cuente con el siguiente perfil: honestidad, profesionalismo, trayectoria, preparación y reconocimiento de sus pares, poniendo a disposición los nombres de los dirigentes de sus Colegios para que este H. Congreso los considere en la integración del Consejo de la Judicatura.

4. Copia del escrito s/n, que envían diversas organizaciones civiles y ciudadanos independientes aglutinados en el Retén Ciudadano, mediante el cual solicitan a este H. Congreso, que en la Ley de Ingresos propuesta por el Ejecutivo Estatal para el 2017, se realice un análisis respecto al pago por Derecho de Circulación Vehicular y/o replaqueo, considerando al sector de bajos recursos. El citado documento fue presentado y leído por el Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros, en la sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016, mismo que se remite a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 1/16 I P.O., remitido al Ejecutivo Estatal, relativos a los Decretos No. LXV/INLEG/0001/2016 I P.O., LXV/ARPOR/0002/2016 I P.O. y LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O., por los que se declaran Diputadas y Diputados a la Sexagésima

Quinta Legislatura; Inicia el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del marco jurídico estatal, referente a la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, respectivamente.

2. Oficio No. 2/16 I P.O., remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ITGGP/0004/2016 I P.O., por el que se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

3. Oficio No. 3/16 I P.O., remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ITJCP/0005/2016 I P.O., por el que se declara constituida la Junta de Coordinación Política del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado.

4. Oficios No. 4-1/16 y 4-2/16 I P.O., dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Salud del Estado, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0001/2016 I P.O., por el que se les exhorta para que tengan a bien instalar un módulo de chequeo gratuito para la prevención del cáncer de mama, en todos los centros comunitarios de nuestro Estado, y que con ello se regule para que cada seis meses las mujeres puedan asistir a su revisión; así mismo, se le solicita que la unidad móvil de chequeo la trasladen durante todo el mes de octubre, al H. Congreso del Estado, para que pueda realizar los estudios de manera gratuita a todos los ciudadanos que así lo requieran.

5. Oficio No. 5/16 I P.O., remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CELEC/0006/2016 I P.O., mediante el cual este H. Congreso se constituye en Colegio Electoral, para proceder al nombramiento de Fiscal General del Estado.

6. Oficios No. 6-1/16 y 6-2/16 I P.O., dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Fiscal General del Estado, relativos al Decreto No. LXV/NOMBR/0007/2016 I P.O., por medio del cual se aprueba el nombramiento del Mtro. César Augusto Peniche Espejel, como Fiscal General del Estado.

7. Oficios No. 7-1/16 al 7-4/16 I P.O., dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Salud del Estado, a la Coordinación Estatal de Protección Civil y al Comisionado Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0002/2016 I P.O., por el que se les exhorta para que adopten las medidas necesarias para implementar

programas de fumigación y sobre la mordedura de garrapata que se ha venido presentando en el Estado de Chihuahua.

8. Oficios No. 9-1/16 al 9-3/16 I P.O., dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Desarrollo Rural del Estado, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0003/2016 I P.O., por el que se les exhorta a fin de que brinden apoyo con recursos suficientes a los productores de la zona Noroeste del Estado por los daños que han sufrido a consecuencia de las fuertes lluvias, viento y granizo que han azotado a algunas regiones de nuestra Entidad, y realicen los trámites para la declaratoria de emergencia en los municipios afectados frente a la instancia correspondiente.

9. Oficios No. 10-1/16 al 10-3/16 I P.O., dirigidos al Ejecutivo Estatal, a la Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández y a la Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, relativos al Decreto No. LXV/NOMBR/0008/2016 I P.O., por el que este H. Congreso del Estado nombra a la Licenciada Daniela Soraya Álvarez Hernández, como Secretaria de Administración del H. Congreso del Estado.

10. Oficios No. 11-1/16 al 11-3/16 I P.O., dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Lic. Luis Enrique Acosta Torres y a la Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, relativos al Decreto No. LXV/NOMBR/0009/2016 I P.O., por el que este H. Congreso del Estado nombra al Licenciado Luis Enrique Acosta Torres, como Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado.

11. Oficios No. 12-1/16 al 12-3/16 I P.O., dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila y a la Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, relativos al Decreto No. LXV/NOMBR/0010/2016 I P.O., por el que este H. Congreso del Estado nombra al Licenciado Luis Enrique Acosta Torres, como Secretario de Asuntos Interinstitucionales del H. Congreso del Estado.

12. Oficio No. 13/16 I P.O., remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., por medio del cual se aprueba la Integración de las Comisiones y Comités, que funcionarán durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.

13. Oficios No. 14-1/16 y 14-2/16 I P.O., dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, relativos al Acuerdo No.

LXV/URGEN/0004/2016 I P.O., por el que se les exhorta con la finalidad de que en el análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, contemple una asignación presupuestaria mayor para la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), dentro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

14. Oficios No. 15-1/16 y 15-2/16 I P.O., dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0005/2016 I P.O., por el que se les exhorta con la finalidad de que en el análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, contemple la asignación presupuestaria para el programa de concurrencia con Entidades Federativas, dentro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por lo menos igual al asignado en el ejercicio fiscal 2016.

15. Oficios No. 16-1/16 al 16-3/16 I P.O., dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Desarrollo Social del Estado y a la Directora de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0006/2016 I P.O., por el que se les exhorta para que realicen las acciones necesarias a efecto de intensificar la generación e implementación de campañas de concientización y sensibilización dirigidas a la sociedad en general, provocando una cultura de inclusión, respeto de los derechos humanos y trato digno en favor de las personas que sufren alguna discapacidad.

16. Oficio No. 18/16 I P.O., dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0007/2016 I P.O., por el que se exhorta para que coadyuve y realice las gestiones necesarias para garantizar la Seguridad Social de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de diversos Municipios.

17. Oficio No. 1771-1/16 XX P.E., remitido al Ejecutivo Estatal, relativos a los Decretos No. 1466/2016 al 1470/2016 XX P.E., mediante los cuales se fiscalizaron las Cuentas Públicas de diversos Municipios, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2013.

18. Oficio No. 1773-1/16 XX P.E., remitido al Ejecutivo Estatal, relativos a los Decretos No. 1471/2016 al 1488/2016 XX P.E.,

mediante los cuales se fiscalizaron las Cuentas Públicas de diversos Municipios, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2014.

19. Oficio No. 1775-1/16 XX P.E., remitido al Ejecutivo Estatal, relativos a los Decretos No. 1489/2016 al 1504/2016 XX P.E., mediante los cuales se fiscalizaron las Cuentas Públicas de diversos Municipios, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2014.

20. Oficios No. 1777-1/16 y 1777-3/16 XX P.E., dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Director General Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, relativos al Decreto No. 1505/2016 XX P.E., mediante el cual se fiscalizaron los estados financieros del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y 18 Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia Municipal, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015.

21. Oficio No. 1778-1/16 XX P.E., remitido al Ejecutivo Estatal, relativos a los Decretos No. 1506/2016 al 1521/2016 XX P.E., mediante los cuales se fiscalizaron las Cuentas Públicas de diversos Municipios, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2014.

22. Oficios No. 1781-1/16 y 1782-1/16 al 1782-19/16 XX P.E., dirigidos al Ejecutivo Estatal y a diversos Organismos, relativos a los Decretos No. 1522/2016 al 1540/2016 XX P.E., mediante los cuales se fiscalizaron los estados financieros de diversos organismos, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2014.

23. Oficios No. 1785-1/16 y 1785-3/16 XX P.E., dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, relativos al Decreto No. 1545/2016 XX P.E., mediante el cual se fiscalizó los estados financieros de dicha Universidad, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015.

24. Oficios No. 1786-1/16 y 1786-3/16 XX P.E., dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, relativo al Decreto No. 1546/2016 XX P.E., mediante el cual se fiscalizó los estados financieros de dicho Colegio, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015.

25. Oficios No. 1787-1/16 y 1787-3/16 XX P.E., dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Encargado de la Dirección General de la Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua, relativos al Decreto No. 1547/2016 XX P.E., mediante el

cual se fiscalizó los Estados Financieros de dicho Organismo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015.

26. Oficio No. 1788/16 XX P.E., remitido al Ejecutivo Estatal relativo al Decreto No. 1548/2016 XX P.E., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura clausuró con fecha 06 de septiembre de 2016, el Vigésimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

27. Oficio No. 1789/16 II D.P., dirigido a la Secretaría de Servicios Jurídico Legislativos, relativo al Acuerdo No. 945/2016 II D.P., por el que se resuelve remitir al archivo de este Poder, como asunto totalmente concluido, la Iniciativa formulada por los Diputados María Eugenia Campos Galván y Eliseo Compeán Domínguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio de la cual propusieron expedir la Ley Estatal de Becas y Créditos Educativos de Chihuahua.

28. Oficio No. 1790/16 II D.P., dirigido a la Secretaría de Servicios Jurídico Legislativos, relativo al Acuerdo No. 946/2016 II D.P., por el que se resuelve remitir al archivo de este Poder, como asunto totalmente concluido, la Iniciativa formulada por el Ayuntamiento de Janos, por medio de la cual propuso que esta Alta Tribuna declare en ese Municipio, como fecha conmemorativa el 25 de noviembre de cada año, por el aniversario luctuoso del General Porfirio Talamantes Miranda.

29. Oficio No. 1791/16 II D.P., dirigido a la Secretaría de Servicios Jurídico Legislativos, relativo al Acuerdo No. 947/2016 II D.P., por el que se declara sin materia y, por tanto, instruye que se archive como asunto concluido, la Iniciativa que pretendía se exhortase al Gobierno del Estado, específicamente a la Fiscalía General del Estado y al Sector Empresarial, a que realizaran acciones para fomentar y permitir el voto de sus empleados que estuvieran trabajando durante la jornada electoral.

30. Oficio No. 1792/16 II D.P., dirigido a la Secretaría de Servicios Jurídico Legislativos, relativo al Acuerdo No. 948/2016 II D.P., por el que se resuelve que no se justifica, ni es viable exhortar al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Gobierno, en los términos que plantea la Iniciativa referente al otorgamiento de concesiones y permisos para el transporte privado de pasajeros].

6.

TURNOS DE LAS INICIATIVAS Y
DEMÁS DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si todos han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[Los Legisladores manifiestan contar con el documento, levantando su mano].

Gracias.

Le informo, Diputada Presidenta, que las y los Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CARTERA.

25 de octubre de 2016.

1. Iniciativa con carácter de Decreto, que presenta el Diputado Israel Fierro Terrazas (PES), adhiriéndose los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera (PAN), por medio de la cual propone reformar el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de crear la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

2. Se hace del conocimiento de la Junta de Coordinación Política, la solicitud que presentan los Diputados

Miguel Francisco La Torre Sáenz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y los Diputados Carmen Rocío González Alonso y Jorge Carlos Soto Prieto, para que se incorpore al proceso legislativo, la Iniciativa de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Se turna a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

3. Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, que presenta la Diputada María Isela Torres Hernández (PRI), adhiriéndose los integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México (PVEM), Nueva Alianza (PNA), MORENA; los integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como los Diputados Crystal Tovar Aragón (PRD) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (MC), por medio de la cual exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se mantenga el nivel jerárquico a la Subsecretaría de Educación y Deporte Zona Norte, dependencia desconcentrada de la Secretaría del ramo.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.]

7.

INICIATIVAS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en presentar una iniciativa, la Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano.

[Sale del Recinto el Diputado Gabriel Ángel García Cantú].

En primer lugar, se concede la palabra a la Diputada Adriana Fuentes Téllez.

- La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.: Con su venia, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Las suscritas, Adriana Fuentes Téllez e Imelda Irene Beltrán Amaya, en nuestro carácter de Diputadas de la ge... Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 167, fracción I; 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente acudimos ante esta Tribuna a someter a consideración de esta ma... de esta Asamblea, iniciativa con carácter de acuerdo de urgente y obvia resolución a fin de exhortar, atenta y respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo para que por su conducto proponga ante las instancias nacionales, de coordinación en materia de seguridad pública, reinstale la base de policía militar en la cabecera municipal de Guachochi, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El veintiséis de mayo de 2016 se instala la base de la Policía Militar en la cabecera municipal de Guachochi, trayendo consigo beneficios como seguridad en las comunidades aledañas y la propia cabecera municipal, presencia del Ejército en los municipios aledaños a Guachochi, reducción de inseguridad y actos de violencia, considerablemente, en la región serrana, tranquilidad a la ciudadanía y visitantes a eventos de turismo y deportivos en la Entidad, en las ciudades, los cuales son de talla estatal, nacional e internacional.

Sin embargo, a principios del presente mes, por causas desconocidas, se retiró la base de la Policía Militar en la cabecera municipal de Guachochi, generando un clima de incertidumbre ante la presencia de grupos delictivos en dicha región, particularmente, en los Municipios de Guachochi, Morelos, Balleza y Batopilas.

Aunado a lo anterior, las cifras han escalado dramáticamente desde que la base cerró sus operaciones, ya que incluso se emitió una declaratoria nacional destacando que Guachochi es de los municipios más violentos del país.

Razón por la cual es imperativo reinstalar las operaciones para salvaguardar la paz de sus habitantes.

Es por ello que atendiendo a esta delicada situación acudimos ante esta Soberanía Popular para exhortar a las instancias correspondientes a reinstalar urgentemente la base de la Policía Militar en la cabecera municipal de Guachochi, con el fin de atender esta problemática, ya que es muy inquietante para la población de esta región y para los turistas que acudan a los lugares de atracción de nuestra querida Sierra Tarahumara.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en lo establecido por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política de Chihuahua; y los artículos 66, fracción VIII; 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner en consideración del Pleno el siguiente proyecto de urgente y obvia resolución con carácter de

ACUERDO [LXV/URGEN/11/2016 I P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta ante esta respetuosa... respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo para que por su conducto proponga ante las instancias nacionales de coordinación en materia de seguridad pública, reinstale la base de Policía Militar en la cabecera municipal de Guachochi.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría con el objeto de que ha llegar... haga llegar el presente Acuerdo a las autoridades pertinentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesión del Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

Atentamente, la voz, Diputada Adriana Fuentes Téllez e [y] Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito al Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia del resultado de la votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Adriana Fuentes Téllez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el voto electrónico.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, de treinta y dos votos a favor, uno no registrado de treinta y tres Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito, nuevamente, al Diputado Jesús Villarreal Macías, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal correspondiente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes mencionada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia, treinta y un votos a favor; cero en contra, cero abstenciones, dos no registrados, de treinta y tres Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos tanto en lo general como en lo particular.

7.1.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación... a continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada

Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Quien suscribe, Francisco Javier Malaxechevarría González, en mi carácter de Diputado a la sexima... sexi... Sexagésima Quinta Legislatura, además, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2, fracción IX; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Elevada Asamblea a formular la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante la cual se propone que esta Soberanía exoc... exhorte, de manera respetuosa, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión con la finalidad de que en el análisis, discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio 2017 se contemple una mayor asignación presupuestaria para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA; así mismo, a la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, en lo tocante a las partidas y/o programas destinados a la tecnificación de los sistemas de riego agrícola así como de los pozos pecuarios, en sus correspondientes competencias, estableciéndose, por lo menos, un monto igual, al asignado en el ejercicio fiscal 2016, pues el anteproyecto contempla una reducción significativa.

Lo anterior con sustento en las siguientes consideraciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Compañeras y compañeros Diputados, como ustedes fueron testigos, en la Sesión Ordinaria del pasado día trece de octubre, un servidor solicitó su solidaridad, la cual obtuve, a efecto de emitir

un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que se contemple en el próximo presupuesto de egresos de la Federación para el año 2017, una asignación presupuestaria mayor para la Agencia de Servicio de la Comercialización y Desarrollo de Mercados apro... Agropecuarios, ASERCA, dentro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

II.- Hoy acudo de nueva cuenta ante esta Soberanía a encabezar de nuevo su apoyo para elevar a la Cámara de Diputados un nuevo exhorto, ahora con el objetivo de apoyar los programas de tecnificación en las dependencias de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, y la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT.

III.- Como ustedes saben, compañeras y compañeros Diputados, los programas de tecnificación consisten en el establecimiento, implementación de todas aquellas tecnologías y sistemas que tienen como objetivo un mejor aprovechamiento y sustentabilidad en el uso del agua.

IV.- Concretamente, me refiero al denominado Programa de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento del Suelo y el Agua que SAGARPA tiene, cuyo objetivo es apoyar a los productores agropecuarios de las regiones con poca disponibilidad de agua y proceso de erosión para aprovechar sustentablemente los recursos naturales, asociados con sus actividades productivas, en donde se propuso en el anteproyecto de presupuesto una reducción de 1.6 millones de pesos, pues de un monto de 13.6 millones de pesos previstos para el ejercicio de este año dos mil dieciséis, en el anteproyecto de presupuesto se estableció la cantidad de 12 millones de pesos para el año próximo, 2017.

V.- Por otro lado, por lo que hace al apartado de subsidio del programa hidráulico de la

Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, el mismo sufre una reducción de 284.7 millones de pesos, pues en el ejercicio presupuestario en curso se está ejerciendo 431.2 millones de pesos y en el anteproyecto de presupuesto se contempla una asignación de sólo 146.5 millones de pesos.

VI.- Como podemos apreciar, resulta evidente las consecuencias negativas que tendría dicho recorte en el presupuesto para el Estado, por ello hago este llamado para hacer patente nuestra preocupación con los montos de las partidas presupuestales previstas en el anteproyecto en los programas ya referidos.

VII.- No resulta ocioso recordar las condiciones desérticas de la mayoría del territorio del Estado, por lo que la eventual reducción presupuestal en programas que inciden en el mejor... en el mejoramiento y aprovechamiento y mantenimiento del agua, adquieren en nuestra realidad una connotación más drástica que en otras Entidades.

VIII.- Como una referencia técnica fundamental, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua establece que el 90% del agua que se extrae del subsuelo es utilizada en la agricultura, así como de los sesenta y cinco... sesenta y un acuíferos de la Entidad, aproximadamente un tercio, está sobreexplotado, además que lo que llueve al día de hoy tarda cincuenta años en promedio en llegar al acuífero.

IX.- Por otro lado, consideramos importante solicitar una partida para que se realicen estudios de disponibilidad de agua en los acuíferos.

X.- La asignación de recursos para estos programas, cuando menos con el mismo monto que se contempla la... para el ejercicio presupuestal que se cursa, permitiría continuar impulsando el desarrollo del sector agropecuario de esta... de nuestra Entidad a favor de las personas que se dedican al desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, de pec... de pesca

y acuícolas.

Así mismo, garantizaríamos un impulso y fortalecimiento para la moders... modernización de la infraestructura y la tecnificación de los sistemas de riego.

Por todo lo relatado con anterioridad es que les solicito a los compañeros y compañeras Legisladoras que se solidaricen con el contenido de la presente iniciativa con la fineli... finalidad de que la misma sea votada con el carácter de urgente, toda vez que estamos a días de que se apruebe el paquete económico de la Federación para el ejercicio 2017.

Por lo anteriormente razonado y motivado, con fundamento en lo que dispone el artículo 68, fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/URGEN/12/2016 I P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del es... del Estado exhorta, de manera respetuosa, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de que del análisis, discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 contemple la asignación presupuestaria para los programas de infraestructura productiva para el... para brecha... para el aprovechamiento sustentable del suelo y el agua y subsidios del programa hidráulico dentro de la SAGARPA, así como de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, respectivamente, por lo mismo [menos] al igual asignado para este ejercicio del 2016.

SEGUNDO.- Se establezca una partida pre-

supuestal para que se puedan realizar estudios de disponibilidad de agua de los acuíferos.

TERCERO.- Remítase copia de la presente iniciativa de punto de Acuerdo a la autoridad mencionada en el presente Acuerdo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil dieciséis.

Atentamente. Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito a la...

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M. [Desde su curul]: Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Ah, perdón.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M. [Desde su curul]: Si me permite...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M. [Desde su curul]: Y si me permite el Diputado Malaxechevarría sumarnos como Grupo Parlamentario del Partido Verde a esta iniciativa que hace usted.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Diputada Secretaria, Diputada gro... Rocío Grisel Sáenz Ramírez, que de conformidad con lo estipulado en el artículo

174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia del resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

[El Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz se encuentra conversando con personal de apoyo].

Pregunto a los señores y señoras Diputadas si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla que efecto quede... quede registrado de forma electrónica.

¿Si están por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Si están por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han registrado treinta votos a favor, tres no registrados de los treinta y tres Diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.** Gracias, Diputada.

Solicito, nuevamente, a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal correspondiente.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han registrado treinta y dos votos a favor, un voto no registrado de los treinta y tres Diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos tanto en lo general como en lo particular.

7.2.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Hever Quezada Flores.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

Los suscritos, Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política Libre y Soberano de Chihuahua; así por... así como por los artículos 167, fracción I; y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es que nos permitimos a someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar diversos artículos del Código Civil del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, sustentado en la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura de la totalidad de la iniciativa para leer un resumen de la misma.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Gracias, Diputada.

La igualdad en el ejercicio de los derechos entre hombres y mujeres es uno de los grandes pendientes de las leyes, de la función jurisdiccional y de la función pública, sobretodo en la búsqueda por modificar aquellas acciones discriminatorias por ración... por razón de género que se sustentan en determinadas costumbres o prejuicios.

[La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y reitera la igualdad en su artículos 1o., por principio de convencionalidad; en el artículo 2o. inciso A) fracción I, para la autodeterminación indígena e inciso B), para la igualdad de oportunidades de los integrantes de las comunidades

indígenas, en el artículo 3o. fracción II, inciso C), como un principio de enseñanza en la educación mexicana y en la fracción IX establece la igualdad social como un objetivo del Sistema Nacional de Educación en sus distintos niveles, y no obstante las connotaciones de la igualdad mencionadas anteriormente dentro de la Carta Magna; en el artículo 4o. establece la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley y en el artículo 6o. lo trata dentro del margen de la igualdad cívica].

En este mismo sentido jurídico y con perspectiva de Derechos Humanos, es primordial abordar tanto la situación de desventaja que hay en el marco jurídico vigente en perjuicio de las mujeres, quienes actualmente pueden contraer matrimonio en una edad más temprana que los varones; así como el establecimiento de una edad mínima para contraer matrimonio [(tanto para hombres con 16 años y mujeres con 14 años)] que se encuentra debajo del marco internacional y en contravención de la norma federal.

Ahora bien, mencionado lo anterior es importante destacar que el Código Civil para el Estado de Chihuahua, contempla edades mínimas de catorce años para las mujeres y dieciséis años para los hombres, en base a costumbres que afectan el bien superior del menor, e incluso rompen el principio de igualdad al aventajar a los varones con una edad superior para contraer matrimonio respecto con las mujeres.

[Aunque la Constitución Mexicana tiene varias menciones al principio de igualdad y del interés superior de la niñez, siendo entonces que todas y cada una de las menciones son importantes en las connotaciones que se expresan, se debe destacar los sentidos estrictos a los que el documento fundamental se apega; ante ello mencionamos el artículo primero y cuarto; así además el 133 que en refuerzo del artículo primero establece un orden normativo orientado a la obligatoriedad convencional y de leyes federales como norma suprema en todo el territorio; misma normatividad suprema a la que las legislaturas deben sujetarse.

Para poder entender con completa cabalidad, la importancia de homologar la edad mínima del matrimonio como principio de igualdad, y no obstante lo anterior, subir esta edad mínima

a los dieciocho años como principio de interés superior de la niñez es necesario indagar la fundamentación de ambos principios y su impacto para motivar una reforma al Código Civil].

En primera instancia, es necesario profundizar en el principio de igualdad, [esto por orden de generación de derechos humanos, que además es catalogado como *Ius Cogens que es la normatividad suprema de orden internacional superior a las leyes de cualquier nación; esto por ser derechos y principios establecidos y aceptados en la mayoría de los tratados internacionales y legislaturas nacionales*], cuya magnitud [de la igualdad, y como de muestra de la concepción jurídica mexicana sobre el término *igualdad, la*] según la referencia obligada que es la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se pone en manifiesto al concluir que al no respetar este criterio termina siendo [en pleno da la resolución de una acción de] inconstitucional, por ello, cualquier disposición resulta ilegal o inaplicable para este mismo sentido [en la que se define de la siguiente manera:

Época: Décima Época Registro: 2012594 Instancia: Pleno Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación Publicación: viernes 23 de septiembre de 2016 10:32 h Materia(s): (Constitucional) Tesis: P./J. 9/2016 (10a.)

Principio de Igualdad y no Discriminación. Algunos Elementos que Integran el Parámetro General.

El principio de igualdad y no discriminación permea todo el ordenamiento jurídico. Cualquier tratamiento que resulte discriminatorio respecto del ejercicio de cualquiera de los derechos reconocidos en la Constitución es, per se, incompatible con ésta. Es contraria toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con algún privilegio, o que, inversamente, por considerarlo inferior, sea tratado con hostilidad o de cualquier forma se le discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incursos en tal situación. Sin embargo, es importante recordar que no toda diferencia en el trato hacia una persona o grupo de personas es discriminatoria, siendo jurídicamente diferentes la distinción y la discriminación, ya que la primera constituye una diferencia razonable y objetiva, mientras que la segunda

constituye una diferencia arbitraria que redundaría en detrimento de los derechos humanos. En igual sentido, la Constitución no prohíbe el uso de categorías sospechosas, sino su utilización de forma injustificada. No se debe perder de vista, además, que la discriminación tiene como nota característica que el trato diferente afecte el ejercicio de un derecho humano. El escrutinio estricto de las distinciones basadas en las categorías sospechosas garantiza que sólo serán constitucionales aquellas que tengan una justificación muy robusta.

PLENO.

O bien, el marco conceptual establecido por la Primera Sala en Jurisprudencia por Contradicción de tesis entre plenos de Circuito:

Época: Décima Época Registro: 2012602 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación Publicación: viernes 23 de septiembre de 2016 10:32 h Materia(s): (Constitucional) Tesis: 1a./J. 46/2016 (10a.)

Igualdad. Delimitación Conceptual de este Principio.

El derecho fundamental a la igualdad instituido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no pretende generar una igualdad matemática y ciega ante las diferentes situaciones que surgen en la realidad, sino que se refiere a una igualdad de trato ante la ley. Si bien el emisor de la norma puede prever situaciones fácticas que requieren un trato diferente, éste debe sustentarse en criterios razonables y objetivos que lo justifiquen, sin dejarlo al capricho o voluntad del legislador. Además, la igualdad designa un concepto relacional y no una cualidad intrínseca, ya que es una relación que se da al menos entre dos personas, objetos o situaciones, y siempre es resultado de un juicio que recae sobre una pluralidad de *términos de comparación, los cuales, así como las características que los distinguen, dependen de la determinación por el sujeto que efectúa dicha comparación, según el punto de vista del escrutinio de igualdad. Así, la determinación del punto desde el cual se establece cuándo una diferencia es relevante será libre más no arbitraria, y sólo a partir de ella tendrá sentido cualquier juicio de igualdad.*

PRIMERA SALA.

De las jurisprudencias de la Suprema Corte anteriormente citadas se deriva que no respetar este criterio termina siendo inconstitucional, por ello cualquier disposición se toma ilegal o inaplicable por ese mismo sentido]. De lo anterior, debi... deriva la obligatoriedad de establecer una norma para la unión civil homologada, pues permitir que una de las partes aún siendo los dos menores de edad, sea menor que la otra, es dejar en estado de vulnerabilidad a las mujeres [por mera concepción a priori es que una persona de 14 años se encuentra sujeta a la imposición matrimonial, a la sujeción ciega e injusta con una persona mayor]. En cuanto la emancipación como consecuencia del matrimonio podemos afirmar que en ocasiones este ha sido el medio para la comisión de [e incluso permite] delitos de alto impacto como trata de personas por mencionar algunos [al momento de lograr la emancipación directa de un menor de edad por el hecho del matrimonio.

De lo anterior es necesario reforzarlo conforme al segundo principio, sobre el interés superior de la niñez que obliga a elevar la edad a dieciocho años para ambos casos, toda vez que no hay una capacidad cognoscitiva o de madurez alguna para asumir el matrimonio.

Actualmente se tiene edad muy inferiores a la normatividad federal (como posteriormente se argüirá), indagar en las causas de este fenómeno social que impacta en la legislatura local nos lleva al hecho de] no podemos negar que el matrimonio entre adolescentes se da como consecuencia de varios factores; en el caso de las mujeres, influyen principalmente la pobreza, las presiones por los bienes dotales, las restricciones de los padres en cuanto al sexo pe... prematrimonial y el rechazo de los mismos a embarazos no deseados, siendo estos la principal causa del matrimonio entre... de matrimonio de mujeres a esta edad.

El inicio de la vida sexual a temprana edad, generalmente sin protección, que se va precipitando por matrimonios durante la adolescencia, deriva no sólo en que se tenga un mayor número de hijos, sino en el aumento de las probabilidades de contagiarse de enfermedades de transmisión sexual [como el Virus de la Inmunodeficiencia Adquirida, y por tanto, de quedar en el aislamiento social y la marginación.

Diversos estudios arrojan como resultado invariable, que entre más jóvenes los contrayentes, mayor es la posibilidad de que el matrimonio termine en divorcio, esto debido a la falta de madurez emocional suficiente para asumir el compromiso, y sobre todo debido a que el matrimonio ha sido condicionado por una situación sobrevenida que no ha sido previamente meditada; estos matrimonios se sustentan en bases más frágiles, por lo que están destinados con mayor razón al fracaso dejando familias desintegradas. Datos del INEGI nos muestran que en México hombres y mujeres con un promedio de poco más de treinta años forman parte de un grupo de divorciados en aumento, según registros del año de 2008.

Esta situación lamentablemente repercute de manera negativa en este sector de la población principalmente en cuanto a aspectos de salud, educativos, sociales y económicos.

El matrimonio en edad adolescente trae por lo general, como consecuencia para las mujeres, la disminución de la capacidad para negociar en cuanto a planificación familiar y necesidades de sus hijos, un bajo logro educativo, pocas oportunidades de movilidad social e incluso, en ciertos entornos, las mujeres casadas menores de dieciocho años presentan tasas más elevadas de infección por enfermedades de transmisión sexual, ya que entre menor sea la mujer, mayor será la diferencia de edad con su pareja, lo que hace también dispar la experiencia y el número de parejas sexuales]. De igual forma, la Organización Mundial de la Salud advierte que las madres primerizas menores de dieciséis años, tienen un riesgo de hasta noventa por ciento mayor de mortandad materno-infantil.

Diversos estudios arrojan como resultado invariable, que entre más jóvenes los contrayentes, mayor es la posibilidad de que el matrimonio termine en divorcio, sobre todo debido a que el matrimonio ha sido condicionado por una situación sobrevenida que no ha sido previamente meditada.

Datos del INEGI nos confirman que en México hombres y mujeres con un promedio de poco más de treinta años forman parte de un grupo de divorciados en aumento, lo cual incide de manera negativa en aspectos educativos, sociales y económicos.

[En cuanto a educación, en la mayoría de los casos las menores

de edad con hijos tienen un bajo logro educativo además de que sus posibilidades de recibir educación posteriormente se ven disminuidas, lo que dificulta el acceso a un empleo digno. El Instituto Nacional de las Mujeres muestra datos que nos indican que la población de mujeres económicamente activas de entre catorce y diecinueve años disminuye drásticamente si tienen de uno a dos hijos, en comparación con las jovencitas que aún no son madres. En contraste, entre la población de mujeres de veinte a veintinueve años, el tener de uno a dos hijos, si bien afecta su ingreso económico, no influye tan drásticamente como en el caso de las más jóvenes].

Por otra parte, de acuerdo con el del Instituto Nacional de las Mujeres, las cifras de violencia doméstica cometida en perjuicio de las adolescentes de entre 15 y 19 años han ido en aumento [significativamente de 2003 a 2006], principalmente porque a esta edad, hay situaciones de superioridad ya sea paterna, del cónyuge, o incluso de la familia política que a... los menores no se atreven a cuestionar, lo cual se traduce a casos de dominio y vo... y violencia que afectan gravemente la calidad de vida de las mujeres de este grupo de edad. Incluso aspectos tan significativos como la movilidad, la posibilidad de expandir sus redes sociales, la exposición a los medios de comunicación y, por ende, a la información, se ven severamente disminuidos en el caso de adolescentes casadas.

[Por otra parte, la Organización de Naciones Unidas, han señalado que en caso de que los patrones en cuanto a la edad mínima permitida para contraer matrimonio continúen sin ser modificados, durante la próxima década aproximadamente más de cien millones de mujeres menores de 18 años en todo el mundo habrán contraído matrimonio].

Es por ello, teniendo como fundamento la Petición del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, misma que recomienda aumentar la edad mínima para poder contraer matrimonio, sobre todo para combatir los abusos y explotaciones contra niñas y fomentar el desarrollo de los adolescentes, la tendencia a nivel mundial ha sido aumentar la edad para que las mujeres puedan contraer matrimonio, y homologarla con la de los hombres en el caso

en los que sea desigual: [Por citar algunos ejemplos, en España, la edad mínima para contraer matrimonio es de dieciocho años sin distinción del sexo de los contrayentes, y lo mismo ocurre en el caso de Argentina y Francia. Uruguay es uno de los países que actualmente está reformando su legislación para hacer lo propio en este ámbito. Buscando adecuar la legislación a dicha tendencia internacional, a favor de los derechos de las mujeres, recientemente en Michoacán se ha aprobado la homologación de la edad mínima para casarse entre hombres y mujeres, estableciendo que las adolescentes menores de dieciséis años de edad no podrán contraer matrimonio como anteriormente permitía el Código Familiar de aquél estado.

Se toma el fundamento además de lo dicho en la revisión a América Latina y El Caribe hecha por la UNIFEC, que termino en la protocolización de la Las edades mínimas legales y la realización de los derechos de los adolescentes, que en su punto sobre el matrimonio dice de la siguiente manera: *Las normas internacionales establecen la edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años. Por ende, el término matrimonio precoz se ha abandonado para una referencia más clara a la prohibición genérica de matrimonio infantil.* La prohibición se aplica a todos por igual niñas y niños. Si bien la discriminación de género es bastante común en esta área, está estrictamente prohibido en las normas internacionales, como cualquiera otra forma de discriminación.

Debemos tomar en cuenta que en nuestro país la problemática tiene alcances de dimensiones importantes, pues hay aproximadamente ciento treinta mil matrimonios entre hombres de catorce años y mujeres de dieciséis años, y el caso toma otro matiz pues en varios Estados el tipo penal de estupro se extingue al casarse el victimario con su víctima.

[Se suma a la fundamentación lo dicho en la *Convención Sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios* (Suscripción: Nueva York, EUA, 10 de diciembre de 1962 Adhesión de México: 22 de febrero de 1983 Decreto Promulgatorio DO 19 de abril de 1983), Convención que dice lo siguiente.

ARTÍCULO 2.- Los estados parte en la presente Convención

adoptarán las medidas legislativas necesarias para determinar la edad mínima para contraer matrimonio. No podrán contraer legalmente matrimonio las personas que no hayan cumplido esa edad, salvo que la autoridad competente, por causas justificadas y en interés de los contrayentes, dispense el requisito de la edad].

[Salen del Recinto los Diputados Carmen Rocío González Alonso y Rubén Aguilar Jiménez].

Esa edad [mínima] referida [en el artículo] anteriormente resulta obligatorio en México, según se establece en las leyes federales, que por orden constitucional son norma Suprema en la Federación, tal como se establece en el artículo 45 de Ley General de [los Derechos de] Niñas, Niños y Adolescentes: (publicada [el 4 de diciembre] En 2014 que a la letra dice:

[Artículo 45.] Las leyes federales y de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los dieciocho años.

[TRANSITORIOS.

Artículo Segundo. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el presente decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Misma ley que sigue lo dispuesto por la convenciones internaciones también obligatorias para el Estado Mexicano:

Derechos Humanos.- El derecho a elegir y aceptar libremente el matrimonio está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que admite que el consentimiento no puede ser libre y completo cuando una de las partes involucradas no es lo suficientemente madura como para tomar una decisión con conocimiento de causa sobre su pareja. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) estipula que el compromiso matrimonial y el casamiento de un niño o niña no tendrán efectos jurídicos y que se deben tomar todas las medidas necesarias, incluidas las legislativas, para especificar una edad mínima de matrimonio. La edad recomendada por

el comité sobre la eliminación de discriminación contra las mujeres es de 18 años].

Es por ello que, con la presente iniciativa se presente [pretende] reformar el Código Civil a fin de postergar el matrimonio entre mujeres a temprana edad, y fomentar el acceso a los centros educativos, proteger su salud reproductiva, así como mejorar sus oportunidades de desarrollo integral.

Es necesaria nuestra participación como Legisladores para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y hombres apegados a la igualdad, principalmente de aquellos que se encuentren en alguna situación de desigualdad o de vulnerabilidad, y buscar a través de las reformas a la normatividad, los mecanismos que hagan efectivos el ejercicio de sus derechos.

[De manera general, la propuesta de reforma tiene los siguientes objetivos:

1o. La homologación de la edad mínima a los 18 años para todas las personas, conforme a la norma constitucional, convencional y los principios de igualdad e interés superior de la niñez. 2o. La eliminación de la figura de la emancipación en función del matrimonio toda vez que es consecuencia lógica de la mayoría de edad necesaria para contraer matrimonio.

3o. El cumplimiento de lo dispuesto por la norma federal para con las legislaturas de los Estados].

Es por lo anteriormente fundado y expuesto que nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

Artículo Primero.- Se reforma la fracción I del artículo 94 y los artículos 136 y 620 del Código Civil [del Estado], para que... para quedar redactados de la siguiente manera:

CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIBRO PRIMERO: DE LAS PERSONAS.

TÍTULO CUARTO
DEL REGISTRO CIVIL.

CAPÍTULO VII

DE LAS ACTAS DEL MATRIMONIO.

ARTÍCULO 93. ...]

ARTÍCULO 94. Al escrito al que se refiere el artículo anterior, se acompañará:

I. La copia certificada del acta de nacimiento de los pretendientes y en su defecto un dictamen médico que compruebe su edad, cuando [por] su aspecto no sea notorio que los contrayentes sean mayores de dieciocho años.

[II. ...

De la Fracción II a la VIII...

TÍTULO QUINTO
DEL MATRIMONIO.

CAPÍTULO I
DE LOS REQUISITOS PARA
CONTRAER MATRIMONIO.

ARTÍCULOS 134-135...]

ARTÍCULO 136. La edad mínima necesaria para contraer matrimonio es los dieciocho años.

TÍTULO DÉCIMO
DE LA EMANCIPACIÓN
Y DE LA MAYOR EDAD

CAPÍTULO I
DE LA EMANCIPACIÓN

]

ARTÍCULO 620. La emancipación siempre será decretada por el juez, y la resolución correspondiente se remitirá al oficial del registro civil para que levante el acta respectiva.

Artículo Segundo.- Se derogan los artículos 89, 225 y 616 del Código Civil para el Estado de Chihuahua, [para quedar redactados de la siguiente manera:

CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIBRO PRIMERO: DE LAS PERSONAS.

TÍTULO CUARTO
DEL REGISTRO CIVIL

CAPÍTULO VI

DE LAS ACTAS DE EMANCIPACIÓN

ARTÍCULO 89. Derogado.

TÍTULO QUINTO
DEL MATRIMONIO
CAPÍTULO VIII
DE LOS MATRIMONIOS
NULOS E ILÍCITOS.

ARTÍCULOS 223-224...

ARTÍCULO 225. Derogado.

TÍTULO DÉCIMO
DE LA EMANCIPACIÓN
Y DE LA MAYOR EDAD
CAPÍTULO I
DE LA EMANCIPACIÓN

ARTÍCULO 616. Derogado].

TRANSITORIOS:

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el asación... en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el veinticinco de octubre del dos mil dieciséis.

Atentamente, el Diputado Alejandro Gloria González y, el de la voz, Diputado Hever Quezada Flores.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Hever... Diputado.

Diputada Crystal, querías tomar la palabra.

Okay.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D. [Desde su curul]: Gracias, Diputada Presidenta.

Pedirle al Diputado Hever, si nos permite... si me permite como representante del Partido de la

Revolución Democrática, sumarnos a su iniciativa.

Principalmente porque hay una campaña que tiene la ONU como bien lo... lo decía el Diputado, que se llama Niñas no Esposas, pero además de eso el prevenir delitos tan graves como lo son la trata de personas o matrimonios forzosos, y lo que está principalmente apoyando con esta iniciativa de que sean a los dieciocho, tanto a hombres como a mujeres, es que tanto a las niñas como a los niños tengan un proyecto de vida antes de casarse, o como se acostumbra también en algunos estados, y que Chihuahua no es limitativo de ello, es que en partes como en la sierra se vendan a las niñas a personas mayores.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S. [Desde su curul]: Muchas gracias.

Con su permiso.

Diputado Hever, también pedirle me permita sumarme a su iniciativa, ya que es muy importante.

En la familia, como es en los valores, hay que proteger y hay que coadyuvar y sacar adelante todo lo correspondiente a estas... a estos matrimonios, y cómo no, si nos permite sumarnos.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada Hernández.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N. [Desde su curul]: Gracias, Diputada Presidenta.

Buenos días.

Diputado Hever Quezada, una servidora también ha estado trabajando en iniciativa bajo la... bajo el mismo tema que usted presentó el día de hoy, y

me gustaría sumarme y que podamos enriquecer, porque es de suma importancia como usted lo mencionó y bajo también los datos que nosotros tenemos.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

7.3.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Tiene el uso de la palabra la Diputada María Isela Torres Hernández.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Buenos días.

Honorable Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros Diputados:

Las suscritas, en nuestro carácter de Diputadas de la seximo... Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del poder Legislativo comparecemos ante este... esta Honorable Asamblea a presentar ine... iniciativa con carácter de acuerdo a efecto de exhortar al Gobernador del Estado para que en sus giras de trabajo en los Municipios de Juárez y en todos y cada uno de los municipios del Estado, se invite y se procure la presencia del presidente municipal respectivo, en los siguientes términos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las políticas del buen gobierno se moldean con buenas maneras y con el mayor de los respetos a las autoridades locales, aún más si se trata de las autoridades básicas de nuestro régimen federal y municipal.

Los presidentes municipales son, por definición

histórica y constitucionalmente, las autoridades más cercanas al pueblo; es ahí donde a través de las autoridades locales el estado adquiere presencia y realidad.

Las autoridades municipales, por lo dicho, merecen el máximo respeto del Gobierno del Estado y de las dependencias federales, tanto por razones jurídicas como políticas, pues la coordinación de programas, políticas y acciones gubernamentales es más eficaz cuando se reúnen el mayor número de energías, voluntades y recursos, ofreciendo con ello una imagen de fuerza pública cimentada en principios, valores y reglas democráticas.

Así, el sistema federal mexicano es fuerte porque las competencias constitucionales de los tres órdenes de gobierno entrelazan objetivos comunes... comunes y se coordinan para que el estado no sea una abstracción, un vacío, una desfiguración de la autoridad.

Si autoridad significa ayudar a crecer, con mayor razón es una exigencia federal y democrática gobernar para todos, pero gobernar para todos, es decir, con todas las autoridades que concurren territorial y competencialmente en la atención y solución de los problemas específicos en cada municipalidad.

En días recientes, en su visita de trabajo al Municipio de Juárez, el Gobernador del Estado omitió la presencia del Alcalde de Juárez, que es a la vez Presidente del Ayuntamiento y Presidente Municipal con atribuciones administrativas.

[Salen del Recinto los Diputados Jorge Carlos Soto Prieto y Crystal Tovar Aragón].

La autonomía de los municipios es un principio básico de nuestro régimen político y gobierno. No obstante ello, la autonomía no significa aislamiento o insularidad política. Por petición de principio, la autoridad municipal merece el respeto que le fue otorgado democráticamente en elecciones libres; es la autoridad que conoce, de primera mano, las necesidades y propuestas de la población

municipal; es la autoridad enteramente visible del estado y la voz de gente real, de problemas reales, de aspiraciones justas.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Jorge Carlos Soto Prieto y Carmen Rocío González Alonso].

No se entiende la gobernabilidad democrática si el estado no aprovecha el potencial participativo de las comunidades municipales, representadas por el presidente municipal.

Gobernar es incluir. Gobernar es contenido y son formas. Gobernar es proyecto y es manera. Gobernar es sustancia y es circunstancia. Todo lo cual requiere que los gobernantes sean capaces de unir fuer... esfuerzos y recursos, más allá de diferencias de partido, de ideología o de cualquier otra especie. Como decía Madero: La capacidad democrática se demuestra haciendo democracia.

Ello significa que no basta sostener principios democráticos para ostentarse como demócrata. Cuentan las palabras, pero las palabras sin hechos son oquedades que se lleva el viento.

Antes se decía: Dichosos los pueblos donde el talento se enaltece con el trabajo y en que lo laborioso suele tener talento. Sírvame la frase para significar la importancia de gobernar con trabajo y con talento, no con el plexo solar o nervioso, que siempre, tratándose de una elevada responsabilidad pública, degrada el trabajo y el talento.

Sólo el honrador es honrado, decía el sabio Gracián. Respetar es a la vez respetarse. Dar [el] lugar que a cada autoridad le compete legal y moralmente, es el principio de acción de la eficacia gubernamen... gubernativa.

La gobernabilidad es un asunto demasiado serio para asumirlo de manera personal. Si se pretende gobernar democráticamente, se precisa, en primer lugar, la práctica de la cortesía y el respeto; gobernar con eficacia no es posible si el gobernante

decide su vida pública discriminando o excluyendo.

[Sale el Recinto la Diputada Leticia Ortega Máynez].

El demócrata lo es por la civilidad democrática con la que se conduce, no por los discursos redentores que obscurecen la realidad, en ese sentido vale recordar lo que decían en el Siglo XVI, el sabio Francisco Jiménez de Cisneros el cebre... el célebre cardenal Cisneros: *Fray ejemplo es el mejor predicador.*

Cuentan las palabras y las buenas intenciones, pero sobre todo cuentan los hechos.

En vista de lo manifestado me permito proponer a esta Honorable Representación del pueblo de Chihuahua el siqui... el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta, respetuosamente, al Gobernador del Estado a que en sus giras y visitas de trabajo a los municipios del Estado se invite invariablemente a los presidentes municipales y a las autoridades locales que correspondan como símbolo de civilidad democrática y como obligación de coordinar voluntades y recursos para atender de manera eficaz, más eficiente y eficaz los asuntos que más afectan a los habitantes de dichos municipios y que deben de ser respetados mediante el respeto que se guarde la autoridad electa por la ciudadanía municipal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Comuníquese formalmente este exhorto al Gobernador del Estado.

SEGUNDO.- Solicítese su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la gaceta y medios de comunicación de os... de este Honorable Congreso.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a veinticinco días de octubre del año dos mil dieciséis.

Atentamente: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, servidora, Diputada María Isela Torres Hernández; Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Diputada Adriana Fuentes Téllez, Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Leticia Ortega Máynez].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Finalmente, se concede la palabra al Diputado Miguel Alberto Vallejo.

¡Ah, perdón!

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.[Desde su curul]: Nosotros también, como Grupo Parlamentario del Partido Verde, si así me lo permite la Diputada, queremos sumarnos a este exhorto y recordarle al señor ciudadano que en Juárez habemos un millón y medio, prácticamente, de habitantes que es lo que corresponde en masa a la mayoría de la población de este Estado.

Entonces, exhortarlo a que haya un acuerdo, a que haya un convenio, a que haya un diálogo permanente con las autoridades correspondientes y pues eso solamente se demuestra con un simple acto de generosidad que es abrir las puertas a las autoridades locales cuando uno va de visita.

Muchas gracias.

7.4.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.: Con su permiso, señora Presidenta.

El suscrito, Miguel Vallejo, Diputado y en representación de la Fracción Parlamentaria... de la representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley

Orgánica de este Poder Legislativo acudo a presentar iniciativa con carácter de decreto que propone eliminar el financiamiento público a los partidos políticos, para lo cual se propone reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley General de Partidos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Me permitiré hacer un resumen de la exposición de motivos e incorporarlo, pidiéndole a la Presidente se incorpore la exposición de manera integra al Diario de Debates, solo para manifestar lo siguiente:

Se ha hablado en esta Tribuna, así como en la Cámara de Diputados Federal, la de Senadores del Congreso de la Unión, mucho sobre las necesidades de la gente pobre, de las que menos tienen, se ha hablado de los campesinos y en el problema en el que se encuentran ante la desventaja comercial con el vecino del norte, con el Tratado de Libre Comercio, se habla de los problemas que hay respecto a los maestros que no se les apoya como se les debe de apoyar retribuyéndoles lo mucho que hacen por nuestros hijos, se habla del problema que hay de las prestaciones a los policías, de que hay que apoyarlos porque no tienen las mismas facilidades para acceder a algunos créditos como lo accede cualquier ciudadano por el riesgo de trabajo que tienen, se habla del problema de la pobreza que hay en los indígenas, pero a todo esto se les dice sí, pero todavía no, espérate porque no hay recursos, porque el petróleo bajó, porque el dólar... el dólar subió, porque la crisis en el Estado es muy grave... muy grave.

Todo esto se habla pero de lo que no se habla son de los privilegios de los que se gozan en los partidos políticos, mientras se les niega a quienes verdaderamente lo necesitan los recursos públicos, mientras existe una burbuja de privilegios que envuelve a dirigentes que enriquece a diestra y siniestra a dirigentes de partidos que se han

adueñado de los mismos y que no se ejercen verdaderamente para la democracia.

[Sale del Recinto el Diputado Pedro Torres Estrada].

Proponemos esta iniciativa con la finalidad de terminar con esos privilegios, de destinar esos recursos públicos a la gente que lo necesita, de provocar una verdadera competencia electoral en donde no se base en el derroche de recursos públicos creando figuras ficticias en base a una estrategia de mercado que nos cuentan historias falsas de políticos que llegan al poder.

Necesitamos que esos recursos lleguen a quien verdaderamente lo necesita y que los pol... políticos antepongan a los ciudadanos, que lleven a la tribuna política el debate, la propuesta, el debate de ideas pero no el derroche de recursos públicos, cuando hay suficientes carencias en el Estado.

Es por eso que apelamos, más allá de la conciencia de representantes de partido que hoy encontramos en un Congreso, la representación popular, la representación de los ciudadanos chihuahuenses, la representación de los chihuahuenses que esperan un cambio verdadero y que apostaron por ello en las pasadas elecciones. Apostamos a la conciencia de cada uno de ustedes para lograr cambiar de una vez por todas la historia de nuestro Estado. Escribamos una nueva historia por bien de Chihuahua y eliminemos los recursos públicos a los partidos políticos.

[Texto que se inserta a solicitud del Orador]:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tanto en esta Tribuna de Representación Popular como en las del Congreso de la Unión, se ha hablado por años del apoyo a los más pobres, se habla del apoyo a la clase trabajadora y de dignificar el salario mínimo, se habla de hacerle justicia a los maestros devolviéndoles un poco de lo mucho que hacen por nuestros hijos, del precario apoyo al campo y la necesidad de rescatar a los campesinos ante el injusto Tratado de Libre Comercio, se habla de la pensión a policías y de elevar sus prestaciones, en fin se habla tanto de justicia social y en contraparte se habla de la falta de recursos públicos, de que

si, pero después, de pedirles a los que menos tienen y a los que más lo necesitan, que se aprieten el cinturón ante la crisis.

De todo esto se habla pero de lo que no se habla es de los jugosos recursos públicos que consumen los partidos políticos, mientras en todo hay recorte, en los partidos políticos aumenta su prerrogativa, como si existiera una burbuja de protección que envuelve a esa clase privilegiada, a esa clase que se enriquece enormemente desde la dirigencia en turno de los partidos políticos o peor aún de los que perpetúan en los mismos tal cual negocio familiar, de todos es sabido, pero ante ello solo hay ciudadanos inconformes y hartos diría yo, que gritan pero no son escuchados y por otro lado políticos que callan, que callan por complicidad por ser parte de los privilegios del recurso público o por sentir que así debe de ser o que es necesario para lograr los famosos acuerdos de gobernabilidad.

El financiamiento público a partidos políticos, en el Estado, para el 2017 se proyecta en \$128,287,928.57.

A nivel nacional en \$4,059,213,905.00.

Y la suma del presupuesto a partidos nacional y de todas las Entidades Federativas es de \$8,931,581,700.90.

La supuesta equidad electoral buscada con el financiamiento público entre los partidos políticos es un verdadero engaño, mientras hay partidos políticos que contienden con el uso de recursos públicos por diez millones de pesos hay partidos o independientes que lo hacen con menos de uno.

Si se quiere equidad, que sea suelo parejo y se privilegie el debate, las ideas, las propuestas y no el derroche de recursos del pueblo en la promoción en ocasiones hasta falsa de los políticos, maquillados por una estrategia de mercado.

Contemos con una mayor rendición de cuentas, ya que los partidos políticos estarán obligados a fortalecer sus lazos de comunicación e interacción con los ciudadanos.

Si se quiere justicia social, que se destinen los miles de millones de pesos a los que menos tienen en este país, a los niños sin hogar y a proyectos productivos del campo. Por qué dinero hay, lo que pasa es que está mal distribuido.

Si no le apostamos a cerrar la brecha entre ricos y pobres de este país seguiremos indirectamente provocando a demás

de injusticias, más resentimiento de clases sociales y mayor delincuencia.

Por nuestros hijos, dejemos huella en este congreso, escribamos una nueva historia sin privilegios a los partidos políticos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO:

Que reforma la fracción II del artículo 41 y los incisos g) y k) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y deroga y modifica diversos artículos de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como

Artículo Primero. Se reforma la fracción II del artículo 41 y los incisos g) y k) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41....

I....

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, mismo que deberá ser de origen privado, y se sujetará al límite que establezca el Instituto Nacional Electoral conforme a esta Constitución y las leyes correspondientes.

La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y en las campañas electorales. La propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus militantes y simpatizantes; ordenará los procedimientos para el control, fiscalización oportuna y vigilancia, durante la campaña, del origen y uso de todos los recursos con que cuenten; asimismo, dispondrá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

De igual manera, la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su

registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la Federación.

III. a VI....

Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

I. a III....

IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

a) a f)...

g) Los partidos políticos puedan acceder a financiamiento privado. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes;

h) a j)...

k) Se regule el régimen aplicable a la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos independientes, garantizando su derecho de acceder a financiamiento privado y al acceso a la radio y la televisión en los términos establecidos en esta Constitución y en las leyes correspondientes;

l) a p)...

V a IX....

Artículo Segundo. Se derogan el inciso b) del artículo 26, los artículos 50, 51 y 52, el inciso a) del artículo 70, y se reforman el inciso d) del artículo 23, el inciso k) del artículo 30, el numeral 1 del artículo 53, el inciso a) del artículo 54, el artículo 56, la fracción I del inciso d) del artículo 380 de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar como sigue:

Artículo 23.

1. Son derechos de los partidos políticos:

a) a c)...

d) Acceder a las prerrogativas y al financiamiento privado en los términos del artículo 41 de la Constitución, esta Ley y demás leyes federales o locales aplicables.

e) a la l)...

Artículo 26.

1. Son prerrogativas de los partidos políticos.

a)...

b) Derogado.

c) a d)...

Artículo 30.

1. Se considera información pública de los partidos políticos:

a) a j)...

k) Los montos de financiamiento privado otorgados en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;

l) a t)...

Artículo 50. Se deroga.

Artículo 51. Se deroga.

Artículo 52. Se deroga.

Artículo 53.

1. Los partidos políticos podrán acceder al financiamiento privado con las modalidades siguientes:

a) a d)...

Artículo 54.

1....

a) Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas, y los ayuntamientos;

b) a g)...

Artículo 56.

1. Los partidos políticos podrán acceder financiamiento privado con las modalidades siguientes:

a) a c)...

2. El financiamiento privado se ajustara a los siguientes límites anuales.

a) El instituto determinará el tope de financiamiento privado anual conforme a lo establecido en la presente ley y la Constitución;

b) El tope anual de financiamiento privado sólo podrá incrementarse conforme a la inflación.

3. al 6....

Artículo 70.

1. Las franquicias postales se sujetarán a las siguientes reglas:

a) Derogado.

b) a j)...

Artículo Tercero. Se reforman el artículo 212, la fracción I del inciso a) del numeral 4 del artículo 243, el numeral 2 del artículo 353, el numeral 4 del artículo 368, la fracción I del inciso f) del artículo 394, los artículos 398, 406 y 407, y se derogan el numeral 3 del artículo 31, el inciso d) del artículo 55, el inciso c) del artículo 104, el inciso a) del artículo 188, el inciso c) del artículo 393 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 31.

1. a 2....

3. Derogado.

4....

Artículo 55.

1. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene las siguientes atribuciones:

a) a la c)...

d) Derogado.

e) a o)...

Artículo 104.

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

a) a b)...

c) Derogado.

d) a r)...

Artículo 188.

1. Las franquicias postales se sujetarán a las siguientes reglas:

a) Derogado

b) a j)...

Artículo 212.

1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para la imposición de la sanción que al respecto establezca esta ley.

Artículo 243.

1 a 4....

a)...

I. El tope máximo de gastos de campaña será equivalente al veinte por ciento del tope establecido para el financiamiento privado en el año de la elección presidencial, y

b)...

Artículo 353.

1....

2. Durante el proceso electoral, en ningún caso y por ninguna circunstancia los partidos políticos y los candidatos independientes utilizarán recursos en cualquiera de sus modalidades, para financiar actividades ordinarias o de campaña en el extranjero.

3....

Artículo 368.

1. a 3....

4. Con la manifestación de intención, el candidato independiente deberá presentar la documentación que acredite la creación de la persona moral constituida en Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal. El Instituto establecerá el modelo único de estatutos de la asociación civil. De la misma manera deberá acreditar su alta ante el Sistema de Administración Tributaria y anexar los datos de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la persona moral donde recibirá el financiamiento privado en los términos de la legislación aplicable.

5....

Artículo 380.

1. Son obligaciones de los aspirantes:

a) a d)...

I) Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas, y los ayuntamientos;

II) a VI)...

e) la i)...

Artículo 393.

1.....:

a) a b)...

c) Derogado.

d) a h)...

Artículo 394.

1.....:

a) a f)...

I) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas, y los ayuntamientos;

II) al VII)...

g) a o)...

Artículo 398.

1. El régimen de financiamiento de los candidatos independientes se sujetará a las modalidades del financiamiento privado que otorga la Constitución y esta ley.

Artículo 406.

1. En ningún caso, los candidatos independientes podrán recibir en propiedad bienes inmuebles para las actividades de su candidatura, así como adquirir bienes inmuebles con el financiamiento privado que reciban.

Artículo 407.

1. Los candidatos independientes tendrán derecho a acceder al financiamiento privado para sus gastos de campaña. Para los efectos de la distribución de prerrogativas a que tienen derecho los Candidatos Independientes, en su conjunto, serán considerados como un partido político de nuevo registro.

Así mismo resuelto lo anterior, modificar diversas disposiciones legales establecidas en nuestra Constitución Política para el Estado de Chihuahua así como la Ley Electoral para el Estado de Chihuahua, para que de esta manera desaparezca del marco jurídico el financiamiento público a partidos políticos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga el artículo 27 BIS de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga el artículo 27 de la Ley Electoral para el Estado de Chihuahua.

Artículo 28 de la Ley Electoral.-

1) Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento privado destinado para el sostenimiento y desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes, con cargo al erario estatal, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Se deroga...

b)...

(I..II) Se deroga...

3) Se deroga

4) Se deroga

5) Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el 3

6)...

a) Se deroga...

b) Se deroga...

c) Se deroga...

2) Se deroga...

3) Se deroga...

4) Se deroga...

5) La fiscalización de recursos previstos en este artículo, estará a cargo de Instituto Nacional Electoral y sus órganos especializados, de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de partidos Políticos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 29.- Se deroga...

Artículo 43.-

1)...

2 (a..e)...

f) La forma en que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos que postulan la candidatura común, para efectos de la conservación del registro, y

g) Indicar las aportaciones en porcentajes de cada uno de los partidos para gastos de la campaña, sujetándose a los límites de contratación de los medios de comunicación distintos a radio y televisión y a los topes de gastos de campaña determinados por el Consejo General.

Artículo 50

1) ...

2) El patrimonio del Instituto Estatal Electoral se integra con los bienes que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales.

3) Se deroga...

4)...

Artículo 64.- 1) El Consejo Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

a) Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el Instituto Nacional Electoral;

b) Se deroga.

c) Se deroga.

d) (nn)...

Artículo 66.-

I.-...

a).-...

b).-...

c) Se deroga d).-...

e).-...

Artículo 69.-

1.-...

a) Se deroga

b.-...

c.-...

2.-...

ARTICULO 72.- SE DEROGA

Artículo 202

1)...

a)...

b)...

c) Los datos de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la persona moral para recibir el financiamiento privado correspondiente.

d)...

Artículo 214.-

1)...

a-e...

f) Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas, y los ayuntamientos.

Artículo 224.-

1).-...

a) ...

b) ...

c) Obtener financiamiento privado, en los términos de esta Ley;

d) ...

Artículo 227.-

1) El régimen de financiamiento de los Candidatos Independientes podrá ser únicamente privado.

Artículo 237.-

1.- Los candidatos independientes tendrán derecho a recibir

financiamiento Privado para sus gastos de campaña.

2.- Para los efectos de la distribución del financiamiento privado a que tienen derecho los candidatos independientes, en su conjunto por tipo de elección y por unidad de fórmula o planilla en su caso, serán considerados como un partido político de nuevo registro.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado, una vez aprobada esta iniciativa se sirva a enviarla al Honorable Congreso de la Unión para el trámite legislativo que a derecho corresponda.

SEGUNDO.- El Honorable congreso de la Unión dictaminará la presente iniciativa para su aprobación.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de esta iniciativa, conjuntamente con el Reglamento a los Honorables congresos locales de las Entidades Federativas correspondientes para su conocimiento y, en su caso, adhesión a la misma.

CUARTO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- Una vez que se apruebe la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales a nivel federal, se procederá a la revisión de reforma a la Constitución local y el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis.

Atentamente. Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano].

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

Para continuar con el desahogo del...

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.: Sí, con su permiso.

Diputado, pedirte también permiso para agregarnos, unirnos a tu iniciativa.

El Partido Encuentro Social ya introdujo una iniciativa a nivel federal sobre el tema que está mencionando el Diputado y como no, como una señal... y una señal de que estamos en la misma sintonía, apoyamos su iniciativa y nos permita sumarnos a ella, Diputado.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Israel Fierro.

Diputada Leticia Moreno [Ortega Máynez], adelante.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA [Desde su curul]: Bueno, en lo particular nosotros en MORENA pensamos que esta iniciativa no es... tiene riesgos no, desde mi punto de vista.

Porque puede ser que... lo que hay que hacer yo pienso es bajar, bajar en gran medida la... los montos, verdad, que utilizan los partidos para operar, sí.

Obviamente es público... es un recurso público y hay que bajarlo lo más posible, porque si no estamos en el riesgo de convertir a la... de privatizar la política y pues eso no es... no es lo viable, no.

Entonces, es la posi... es el posicionamiento de MORENA.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Nada más para recordarles que en este punto únicamente se pueden hacer adhesiones a la propuesta o iniciativa presentada, la discusión y el análisis de las iniciativas se hará en las comisiones res... respectivas.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.: Justamente era lo que iba a comentar, Diputada, gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

8.
ASUNTOS GENERALES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del Orden del Día les informo que comunicó a esta Presidencia con la debida oportunidad su interés participar en el punto de Asuntos Generales, la Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Diputadas y Diputados, me permito dar el posicionamiento de mo... de MORENA ante el reciente ende... endeudamiento del Gobierno del Estado.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Pedro Torres Estrada y sale el Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros].

Ante la contratación, por parte del titular del Poder Ejecutivo del Estado, de un crédito de mil ochocientos millones de pesos, los integrantes de la Fracción Parlamentaria del Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, manifestamos nuestro desacuerdo en relación al mayor endeudamiento de nues... para nuestra Entidad.

Definitivamente, no estamos de acuerdo en endeudar aún más al Estado de Chihuahua.

Cabe recordar que al inicio del Gobierno de... de César Horacio Duarte Jáquez, en el año dos mil diez, la deuda del Estado ascendía a trece mil doscientos noventa y ocho millones de pesos y al finalizar su gestión el endeuda... el endeudamiento se incrementó en cuarenta y dos mil, ciento setenta y cinco millones de pesos, lo cual representa un incremento del trescientos diecisiete por ciento, respecto de la deuda con el... con el que inició su mandato.

No obstante en lo anterior, y ante el disgusto de la sociedad chihuahuense, fue aprobada la bursatilización de los fondos carreteros por un monto de seis mil millones de pesos, poniendo en garantía los peajes carreteros durante los próximos veinticinco años.

Se supo de un acuerdo para que la administración actual que encabeza Javier... el Gobernador actual, Javier Corral Jurado, se le entregaron tres mil quinientos millones, de los seis mil millones contratados para terminar el año, pero no hay información oficial al respecto si se recibieron los recursos, qué destino tuvieron y, por tanto, no es posible contratar mayor deuda ante esa opacidad.

Exhortamos al Poder Ejecutivo que transparente toda información, si efectivamente esos recursos ingresaron a las arcas del estado y qué uso se les tiene contemplado.

Compañeros, hoy Chihuahua es el tercer Estado con más deuda, sólo detrás de la Ciudad de México en Nuevo León.

Tomemos en cuenta que hay opciones que no perjudican a los ciudadanos, que con voluntad se pueden implementar acciones tales como generar un plao... un plan de recaudación efectiva y eficiente, reducir los sueldos onerosos de dirección de primero... de primer y segundo rango, buscar que las grandes empresas que no hayan pagado impuestos lo hagan, y que otras se solidaricen y paguen el impuesto hasta por adelantado.

Tómenlo en cuenta.

Porque sólo los ciuda...

¿Por qué sólo los ciudadanos nos endosan pagar la deuda a través de los impuestos?

¿Por qué es que a través de los impuestos nosotros vamos a pagar... todos nosotros vamos a pagar las deudas que se están adquiriendo?

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros].

Honorable Congreso, hago un llamado a que se sumen al posicionamiento del Grupo Parlamentario de MORENA, no permitamos el aumento de la deuda del estado, seamos conscientes que ello es solo en perjuicio de todos nosotros, los chihuahuenses.

Solicitar más créditos sólo conlleva tapar un boquete, para abrir uno más grande. En qué momento vamos a dejar de contraer deuda, sexenio o administración tra... tras administración. Es necesaria la transparencia del uso de los recursos públicos en general, investigar a fondo si hubo acciones del anterior Gobierno Estatal en detrimento de las arcas públicas.

Que se indenti... que se identifiquen plenamente los responsables y se actué en consecuencia de acuerdo a lo que marcan las leyes vigentes de nuestro Estado.

Es todo lo que tenemos que mencionar, en este posicionamiento que hace el Grupo de la Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Me permite su documento?

Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado Soto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Bien, Diputada. coincido parcialmente con... con el posicionamiento que hacen usted y su partido con respecto a algunos puntos del endeudamiento, precisar algunas cosas.

Efectivamente el crecimiento de la deuda ha sido desproporcionado, exagerado del dos mil diez al cierre del dos mil quince y podemos esperar todavía más por... para el dos mil dieciséis, de casi diez mil millones de pesos que teníamos al cierre del dos mil diez; dos mil quince lo cerramos con cuarenta

y cinco mil millones en deuda y todavía con... con la bursatilización, con los fideicomisos carreteros que sí son deuda, que lo negó el ejecutivo pasado durante toda su administración, pues cerraremos alrededor de los cincuenta mil millones de pesos.

Yo soy un convencido de que la deuda puede ser una palanca para mover muchas cosas, sobre todo cuando se refiere a infraestructura, a inversión pública, cosa que no hizo la administración pasada y cuando tenemos un nivel de irresponsabilidad como el que tuvo la administración pasada, y que nos deja atorados con recursos comprometidos que no permiten al día de hoy, siquiera cumplir con lo más esencial que necesita hacer el gobierno que es, de entrada, pagarle sueldos y salarios a sus empleados, pues por supuesto que nos tienen en una situación muy difícil.

Yo quisiera saber, en este momento, qué proponen, de dónde sacamos recursos para pagarle a maestros, de dónde sacamos recursos para pagarle a servidores públicos en todas las áreas, en el estado en que nos dejaron las finanzas públicas del Estado.

Hay que ser bien precisos de a quién le debemos esta situación.

El Ejecutivo actual tiene alrededor de veinte días en el Gobierno y por supuesto que necesita operar.

Yo quiero invitarla en que... ahora y a la fracción, porque es... es un posicionamiento de ambos, a hacer un estudio riguroso del... del presupuesto de egresos y la ley de ingresos que próximamente mandará ejecutivo, para ver cómo entre todos resolver... resolvemos este gran problema del endeudamiento escandaloso que nos dejó César Duarte, en la administración pasada.

No nada más somos de las... de la... de los Estados más endeudados, si ponemos la deuda en función de... de la población de Chihuahua, somos el número uno, pero no nada más eso; también somos el peor endeudados, somos los que pagamos mas intereses a nivel nacional.

Por supuesto que coincido con usted en que habrá que hacer acciones de fondo para revisar rigurosamente y es algo que estamos haciendo también en la Comisión de Fiscalización, a dónde fueron a parar esos recursos.

Nada más en dos mil quince, el presupuesto que estaba marcado para inversión pública fue de nueve mil millones de pesos más o menos, no llegó ni a los tres mil; sin embargo, si quisi... sí crecieron los servicios personales, los materiales y suministros, es decir, gasto corriente.

Por supuesto que soy un convencido de que la deuda puede ser una buena palanca, también estoy convencido de que con la ayuda de este Congreso que sí va ser responsable en el uso de los recursos, pues haremos un buen proyecto de presupuesto de egresos de ley de ingresos y reestructurar todo el desastre que nos dejó la administración pasada.

También precisar que es legal y puede el Ejecutivo solicitar deuda a corto plazo, hasta por un monto y yo conmino a todas mis compañeras y compañeros Diputados a ser muy responsables y también a tener bien claro a quién le debemos el desastre en que están las finanzas públicas del Estado.

Sí, no podemos dejar de pagar emplea... sueldos y salarios a los empleados en el servicio público: pero por supuesto tenemos que ir, por todos esos aviadores, por ejemplo, que nos dejó la administración pasada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y solicita a las Secretarías les otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentas y atentos a su seguimiento informando en su oportunidad a esta Presidencia.

9.

CITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los

puntos del Orden del Día, se cita para la próxima, que se celebrará con esta misma fecha, a las trece horas en este Recinto Oficial.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Siendo las doce horas con trece minutos, del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, se levanta la Sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

[Hace sonar la campana].

<p>CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Jesús Alberto Valenciano García. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.</p> <p>Secretarios: Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez. Dip. Jesús Villarreal Macías.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya. Dip. Héctor Vega Nevárez. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González. Dip. Pedro Torres Estrada.</p>
